



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DEL
FUNCIONARIO SR. JORGE CHAVARRIA
CHAVARRIA - ALEJANDRA ARIAS PEREZ.

EXENTO

DECRETO N° **845** /2025.-

ARICA, 24 DE ENERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1962, de fecha 24 de diciembre del 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 227, de fecha 17 de enero de 2025, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que solicita entrega de Giro Global; Registro N° 1181, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere contar con recursos para financiar diversos gastos clasificados en el subtítulo 22 y que son necesarios para el buen funcionamiento de la Dirección de Adm. y Finanzas y otras unidades de la Municipalidad;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. AUTORIZASE la entrega de Giro Global, RENOVABLE, por el equivalente a 15 UTM, a nombre del funcionario Sr. **JORGE CHAVARRIA CHAVARRIA**, R.U.T. N° [REDACTED] como Titular y doña **ALEJANDRA ARIAS PEREZ**, R.U.T. N° [REDACTED] como Suplente, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerandos.
2. IMPÚTESE el gasto al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", al 114.03.08.002.402 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Chavarría Chavarría) y 114.03.08.002.848 "Otros Fondos a Rendir" (Alejandra Arias Pérez).
3. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL